



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 2020

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Subdirector de Mantenimiento Urbano, del Señor Kham Phone Nanthaveth, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción del mismo;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 13 de Septiembre de 2.019 el cese del Señor -
----- KHAM PHONE NANTHAVETH (D.N.I. Nº: 18.904.542 -
CLASE 1.966), Legajo Nº: 998, en el cargo de Subdirector de Mantenimiento Urbano,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos, designado según Decreto Nº: 109/13.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.607 (MIL SEISCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos, del Señor Federico MAGISTRIS, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción del mismo;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 13 de Septiembre de 2.019 el cese del Señor ----- FEDERICO MAGISTRIS (D.N.I. Nº: 36.078.192 – CLASE 1.993), Legajo Nº: 4.230, en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, designado según Decreto Nº: 364/18.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.608 (MIL SEISCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Subdirector de Mantenimiento Urbano al Señor Federico MAGISTRIS, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Subdirector de Mantenimiento Urbano;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 13 de Septiembre de 2.019 en el cargo de ----- Subdirector de Mantenimiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, al Señor FEDERICO MAGISTRIS (D.N.I. Nº: 36.078.192 – CLASE 1.993), Legajo Nro. 4.230.-----


ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.609 (MIL SEISCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Juana Carolina RAMIREZ, quien se desempeña como Personal Administrativo en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 13 de Septiembre de 2.019, a la agente -----
----- JUANA CAROLINA RAMIREZ (D.N.I. N°: 29.970.044 - CLASE
1.982) Categoría XXV (VEINTICINCO), Legajo Interno N°: 2.839, quien se desempeña
como Personal Administrativo en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura
y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.610 (MIL SEISCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-213.246/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Delia Aurora Reyes; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 56, Cuadro: Jardín, Sección: 1º, para los ----- restos del extinto DELIA AURORA REYES, a partir del día 08 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.611 (MIL SEISCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-213.348/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Julián Hernán Dominghini; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 21, Cuadro: 13, Sección: 2º, para los restos -
----- del extinto JULIAN HERNAN DOMINGHINI, a partir del día 14 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.612 (MIL SEISCIENTOS DOCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2026

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.517/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Fortuosa Arsenia Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 42, Cuadro: 12, Sección: 1°, para los restos -
----- del extinto FORTUOSA ARSENIÁ MENDEZ, a partir del día 20 de
Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.613 (MIL SEISCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2027

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.330/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Pavón Priscila Nahir; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 61, Cuadro: Jardín, Sección: Angelitos, para ----- los restos del extinto PRISCILA NAHIR PAVON, a partir del día 16 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.614 (MIL SEISCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2028
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-213.605/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. Rivero; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 64, Cuadro: Jardín, Sección: 6 Ang, para ----
----- los restos del extinto N. RIVERO, a partir del día 23 de Julio de 2.019,
en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.615 (MIL SEISCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2029

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-213.593/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Obdulio Bartolo Saffirio; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

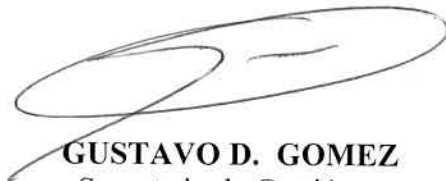
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 05, Cuadro: Jardín, Sección: II, para los ----- restos del extinto **OBDULIO BARTOLO SAFFIRIO**, a partir del día 20 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-


ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.616 (MIL SEISCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 2030

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.516/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Ignacio Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 25, Cuadro: 12, Sección: 1°, para los restos -
----- del extinto JOSE IGNACIO SOSA, a partir del día 21 de Julio de 2.019,
en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS
(\$ 8.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.617 (MIL SEISCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2031

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.747/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Griselda Isabel Ocampo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora GRISELDA ISABEL OCAMPO, -
----- (D.N.I. N° 33.593.719), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
-----Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.618 (MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2032

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.691/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Verónica Elizabeth Surraco, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora VERONICA ELIZABETH -----
----- Surraco (D.N.I. N° 23.369.968), por la suma de Pesos CUATRO
MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en
el prefacio del presente Decreto.-----

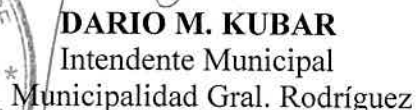
ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión

Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.619 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2033

VISTO:

El Expediente Nº 4050-211.758/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Pamela Mónica VARGAS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora PAMELA MONICA VARGAS -----
----- (D.N.I. Nº 34.435.717), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.620 (MIL SEISCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2034

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.406/19, iniciado por la Escuela de Judo "Kentoshi"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra solicitud por parte del Dojo Kentoshi para llevar a cabo el mentado torneo;

Que, a fs.02/03 obran cronograma y presupuesto;

Que, a fs. 05 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal la 4º copa de judo "General Rodríguez" a realizarse en las instalaciones del S.U.M. del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" el día 15 de septiembre del corriente año; asimismo respecto al presupuesto anejado, considera se analice la posibilidad de cubrir el mismo;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Economía Interino le da intervención al Sr. Director de Presupuesto Municipal, quien a fs. 08 manifiesta que esta administración no cuenta con crédito presupuestario en el tesoro municipal para afrontar la erogación pretendida;

Que, a fs. 10 desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo se sugiere otorgar un subsidio por un importe de \$40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100), y la respectiva declaración de interés municipal;

Que, a fs. 11 el Departamento Ejecutivo encomienda arbitrar los medios para declarar de Interés Municipal la 4º copa de judo "General Rodríguez" y la entrega de un subsidio por un importe de \$40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la 4º copa de judo "General -----
----- Rodríguez" a realizarse en las instalaciones del S.U.M. del
Polideportivo Municipal "Juan Ávila" el día 15 de septiembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio por única vez de \$40.000,00 (PESOS -----
----- CUARENTA MIL CON 00/100) a la Escuela de Judo "Kentoshi".----

ARTICULO 3º: Se encomienda a la Secretaría de Economía y a la Contaduría -----
----- Municipal a realizar las readecuaciones presupuestarias
correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá, en virtud del Art. Nro. 131 del reglamento de ---
----- Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría Municipal dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 6º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente y sus alcances.-----

Dec. nº: 1.621/19

...///



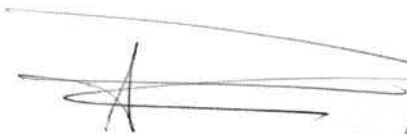
REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

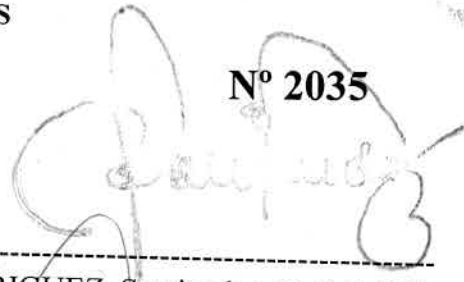
Nº 2035

///...2.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.019.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.621 (MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2037

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-214.830/19, mediante el cual el Sr. FUENTES, José Luis (DNI N° 20.002.836), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ETO-632, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-214.830/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 34 - PEUGEOT; Modelo: EP - PARTNER FURGON D PLC PRESENCE; Motor: 10DXBJ0004250; Dominio: ETO-632;

Que, a fs. 10 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -----
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. FUENTES, José Luis (DNI N° 20.002.836) domiciliado en Piedrabuena Nro. 5128 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 34 - PEUGEOT; Modelo: EP - PARTNER FURGON D PLC PRESENCE; Motor: 10DXBJ0004250; Dominio: ETO-632.-----

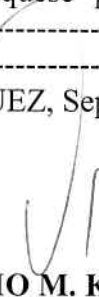
ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -----
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.622 (MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2038

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-211.334/19 Alc. 04 iniciado desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita incorporar nuevos beneficiarios dentro de la percepción de las Becas Estudiantiles 2019, las cuales fueron dispuestas mediante Decreto Nro. 700/19;

Que, a fs. 04/32 obran solicitud, declaración jurada, encuesta socio-económica, copia del certificado de nacimiento, copia de los DNI, constancia de alumno regular del beneficiario y certificado de Negativa de Anses;

Que, a fs. 34 el Sr. Secretario de Economía Interino le da intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de realizar la imputación correspondiente para otorgar las mentadas becas, manifestando que las mismas se abonarán desde julio a diciembre del corriente año por un monto unitario de \$400 (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100) mensuales;

Que, a fs. 35 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$9.600,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100) pagaderos desde julio a diciembre del corriente, se deberán imputar a la siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaría de Educ., Cult., Dep. y Turismo; Estructura Programática: 40.03.00 Fondo Educativo Ley 26075; Partida: 5.1.3.0 Becas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 11.9.12.00 Fondo Educativo Provincial;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el otorgamiento de *becas estudiantiles* por un monto de \$400 ----- (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100) a los estudiantes:

Nombre y Apellido	DNI
Medina, Lucas Patricio	49.739.103
Franco, Ludmila Ailen	47.789.437
Medina, Héctor Hernán Antonio	49.881.913
Oregaen, Yael Guadalupe Mirna	44.791.765

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de las becas a otorgar por un importe total - ----- de \$9.600,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100), se deberán imputar a la siguiente partida del presupuesto de gastos vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaria de Educ., Cult., Dep. y Turismo; Estructura Programática: 40.03.00 Fondo Educativo Ley 26075; Partida: 5.1.3.0 Becas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con afectación; Cuenta Afectada: 11.9.12.00 Fondo Educativo Provincial.-----

Dec. nº: 1.623/19

...///




REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

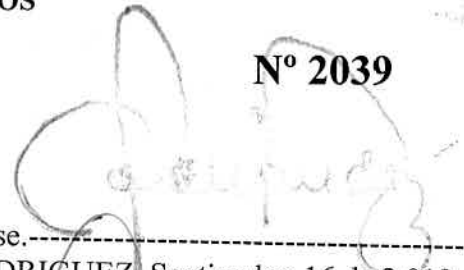
N° 2039

///...2.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.019.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.623 (MIL SEISCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 2040

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4050-209.004/19 Alc. 08 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato por Locación de Obra de la Sra. BOYAJIAN, Glenda (DNI N° 31.322.154); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Sra. Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Género solicita el alta de Contrato por Locación de Obra para los meses de junio a diciembre de 2019 de la Sra. BOYAJIAN, Glenda (DNI N° 31.322.154), con una carga horaria de 30 hs. semanales y una retribución mensual de \$13.540,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100);

Que, obran agregados Curriculum Vitae, DNI, título universitario, Constancia de Inscripción en AFIP y Constancia de Inscripción sobre los Ingresos Brutos;

Que, a fs. 23 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de -----
----- diciembre de 2019 a la Sra. BOYAJIAN, Glenda (DNI N° 31.322.154) con una carga horaria de 30 hs. semanales para desempeñarse como *Profesional de Atención de Casos sin guardia territorial del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, con una retribución mensual de \$13.540,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal se -----
----- deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo -----
----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2019.-

[Firma]
MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2041

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-213.678/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carlos Alberto Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 50, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los restos -
----- del extinto CARLOS ALBERTO PEREZ, a partir del día 25 de Julio de
2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.625 (MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 2042

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.978/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Reinaldo Irala Avalos; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 112, Cuadro: 13, Sección: 2°, para los restos ----- del extinto REINALDO IRALA AVALOS, a partir del día 06 de Agosto de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.626 (MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2043

VISTO:

El Expediente Nº 4050-213.378/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Valentín Salustiano Milla; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 62, Cuadro: Jardín, Sección: Angelitos, para ----- los restos del extinto VALENTIN SALVATIANO MILLA, a partir del día 16 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.627 (MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2044

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.432/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al “Arzobispado de Mercedes – Luján”, destinado a solventar gastos referentes para paliar las dificultades económicas de mantenimiento edilicio y administrativo docente del Jardín Materno Infantil Niño Jesús de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al “ARZOBISPADO DE MERCEDES – -----
----- LUJAN”, por un importe total de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-) pagaderos de forma mensual a partir del mes de Septiembre hasta Diciembre de 2019, por un importe de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) cada uno, cuyo responsable es: Apoderado: Cdor. Rubén H. BARBER, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110114000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 40.02.00 – 5.1.5.0 “Transferencias a Instituciones de Enseñanza”, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del -----
----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, sobre el monto otorgado en carácter de subsidio.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2045
[Firma]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-214.481/19 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 08 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Septiembre de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ----- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N°:4.700/19, sancionada por el Honorable - --
----- Concejo Deliberante de fecha 12 de Septiembre de 2019, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 4.700

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"ARTÍCULO 1º: Créese la Bonificación Remunerativa "Recupero de Deuda", la
"-----cual equivaldrá al 0.045% de lo percibido durante el mes en
"curso por la Contaduría Municipal por la suma del concepto de **Tasa de**
"**Servicio Generales de ejercicios anteriores**, el concepto de **Tasa por**
"**Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Rural de ejercicios**
"**anteriores** y el concepto de **Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene de**
"**ejercicios anteriores.**-----

"ARTÍCULO 2º: Podrán ser beneficiarios de la siguiente Bonificación -----
"-----Remunerativa los agentes municipales que desempeñen
"funciones en la Secretaria de Economía incluidos en el Convenio Colectivo de
"Trabajo de la Administración Municipal, Ordenanza N° 4.654 y sus posteriores y
"que se desempeñan en las áreas que desarrollan la tarea del recupero de
"deuda. Los Agentes tendrán que estar autorizados por acto administrativo
"correspondiente. -----

"ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demanden la aplicación de esta -----
"-----bonificación se imputarán a la Partida correspondiente en el
"Presupuesto de Gastos vigente.-----

"ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES
"DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

[Firma]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2046
[Firma manuscrita]

///...2.-

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el - -
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2019.-

[Firma manuscrita]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.629 (MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2047
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-214.002/19 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 85 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Septiembre de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ----- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N°:4.701/19, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 12 de Septiembre de 2019, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ ORDENANZA Nº 4.701

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

“ ORDENANZA

“ARTÍCULO 1º: En los términos del Art. 40º de la Ley Orgánica de las -----
“-----Municipalidades, y conforme la Resolución N° 175/19,
“condónese la deuda en concepto de Tasa de Inspección de Seguridad e
“Higiene que registran los comercios registrados bajo el rubro “farmacias”,
“detallados a continuación:

Nro. de Comercio	Período adeudado
73	2017-2018
2320	2016-2018
2664	2014-2018
3816	2016-2018
3926	2010-2018
4173	2016-2018
4248	2018
5217	2016/2018
5560	2017-2018
5800	2018

“ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus
“-----atribuciones, en los términos de la Resolución Nro. 175/19
“resuelva la exención referida al año 2019.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2048

///...2.-

“ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES
“DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----**

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el - -
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.630 (MIL SEISCIENTOS TREINTA)